

Asamblea General

Fecha: 24/11/2023 - Modalidad: Híbrida

Orden del día

- **Punto 1:** Informe de actividades.
- **Punto 2:** Informe de Tesorería.
- **Punto 3:** Votación para dar a la Directiva libertad de acción respecto a afiliación a AUDU.
- **Punto 4:** Conformación de la Comisión Electoral para las elecciones a realizarse en el 2024.
- **Punto 5:** Otros.

Resoluciones:

- **Punto 1:** Informe de actividades. Se realizó la lectura de las actividades realizadas por la CD en el año 2023.

- **Punto 2:** Informe de Tesorería. Se aprobó el Balance de Ejercicio 2023 el cual cuenta con el aval de la Comisión Fiscal (Se aprueba por unanimidad).

- **Punto 3:** Se resolvió dejar en libertad de acción a la Comisión Directiva en cuanto a seguir con la afiliación en AUDU (Se aprueba por unanimidad).

- **Punto 4:** Se conformó la Comisión Electoral con la siguiente integración:

Titulares: Ing. Alim. Martín Brusa, Ing. Alim. Carina Quijano y Ing. Alim. Mercedes López

Suplentes: Ing. Alim. Karina Azeni, Ing. Alim. Maximiliano Kniazev y Ing. Alim. Isabel Araujo

- **Punto 5:** Se resuelve contratar asesoramiento legal sobre Actuación de Director Técnico (DT) con la Dra. Andrea Barrios (se manejan tres cotizaciones). Las tres cotizaciones que se discutieron fueron de: Dra. Andrea Barrios (USD 1500 + IVA), Dr. Rodrigo Díaz Inverso (USD 850 + IVA) y Dra. Ana Inés Traversino (USD SU 40000 + IVA). Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Dra. Andrea Barrios.

Se plantean criterios para la distribución de cargos, cuando no exista LISTA ÚNICA en elecciones de la AIALU. Se resuelve: de acuerdo a los estatutos, la asignación de los cargos como resultado de las elecciones se hará según el sistema de representación proporcional.

Para esto se procede de acuerdo al sistema de cocientes como sigue:

1- Se calcula el cociente electoral como el total de votos válidos, dividido el total de número de cargos titulares a ocupar: $\text{votos válidos} = \text{total de votos, menos votos en blanco, menos votos anulados}$

2- Para cada lista se asigna la cantidad de cargos de acuerdo al cociente entero que resulte de dividir el total de votos obtenidos por la lista entre el cociente electoral.

3- Cuando queden cargos para adjudicar luego de los pasos 1 y 2, se asignarán según el cociente mayor que se obtenga de dividir el total de votos obtenidos por cada lista entre el total de cargos ya asignados a la misma más uno.

Ejemplo: distribución de 7 cargos para la Comisión Directiva:

Votos válidos = 78; Lista A saca 43 votos; Lista B saca 25 votos; Lista C saca 10 votos.

Cociente electoral= $78/7= 11$

Cargos asignados por cociente entero:

Lista A: $43/11= 3$; Lista B: $25/11= 2$; Lista C: $10/11= 0$. La lista A obtiene 3 cargos y la lista B obtiene 2

Quedan dos cargos para asignar por cociente mayor:

Lista A: $43/4= 10,7$; Lista B: $25/3= 8,3$; Lista C: $10/1= 10,0$

El primer cargo de los dos restantes se asigna a la lista A y el segundo a la lista C.

Una vez calculados los cargos para cada lista, se designa presidente al candidato de la lista más votada y la Comisión Directiva electa dispone de un plazo de 30 minutos para acordar los cargos de Vicepresidente, Secretario y Tesorero y si no se llega a acuerdo los designa el presidente. Los demás elegidos son vocales. Siempre respetando la proporción.